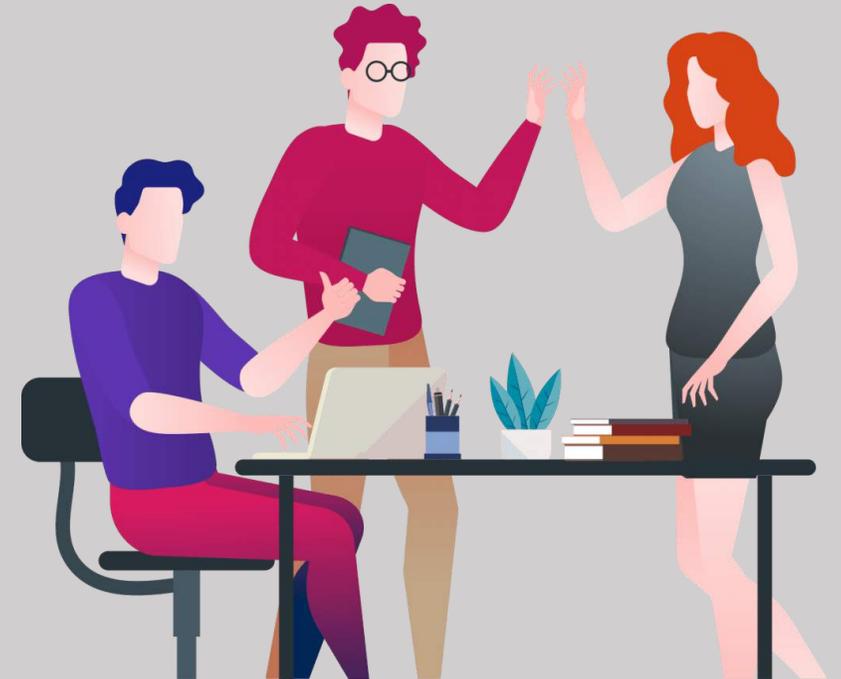


FOBAM

FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES

“MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023”.



¿QUÉ ES FOBAM Y EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

FOBAM es el Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres, apoya a IMEF para presentar proyectos que contribuyan a la erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo adolescente.

- ❑ El FOBAM es un recurso federal, con carácter de donativo.
- ❑ INMUJERES en el año 2020, adoptó como base los lineamientos de contraloría social de la Secretaría de la función pública, para abrir mecanismos de participación ciudadana
- ❑ El objetivo es promover e implementar mecanismo de participación para la vigilancia de los recursos públicos, así como difundir información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación de fondo.



**OBJETIVOS DE LA
INSTALACIÓN DE
MECANISMOS DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

Con la instalación del mecanismo de participación ciudadana se busca:

- ➡ a) Fomentar la transparencia y rendición de cuentas.
- ➡ b) Contribuir con la correcta aplicación de los recursos públicos.
- ➡ c) Supervisar y vigilar desde la ciudadanía el cumplimiento de las acciones y metas comprometidas en los proyectos beneficiados.
- ➡ d) Facilitar el acceso a la información pública.
- ➡ e) Promover la participación ciudadana efectiva en el desarrollo del proyecto.
- ➡ f) Propiciar la participación de las personas beneficiadas del Fobam, a través de acciones de seguimiento y vigilancia, y con ello, coadyuvar en el combate a la corrupción.
- ➡ g) Administrar el uso de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- ➡ h) Incorporar un mecanismo de mejora continua, que aporte al Fondo eficiencia en la aplicación de los recursos.

Para dar cumplimiento a lo establecido por el Fobam, las IMEF deberán atender con los siguientes requerimientos

1. Nombrar a una persona, quien fungirá como responsable de la participación ciudadana.

2. Elaborar un plan de trabajo.

3. Conformar un Comité de Vigilancia.

4. Promover la transparencia y rendición de cuentas.

5. Presentar los resultados del proyecto en el ámbito local.



1. RESPONSABLE DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Esta figura tendrá la responsabilidad de promover y facilitar la apertura de espacios para incentivar la participación de la población beneficiaria e interesada, sociedad civil y la ciudadanía, en el seguimiento, supervisión y vigilancia en el cumplimiento de las acciones comprometidas en los proyectos del Fobam.



2. PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo de participación ciudadana, deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

1. Objetivo general y/o específicos.
2. Responsable del mecanismo de participación.
3. Metodología en que se describa a detalle la manera en que se realizarán las actividades.
4. Actividades realizadas para promover la participación ciudadana en el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las acciones comprometidas
5. Calendarización de las actividades.



3. COMITÉ DE VIGILANCIA



Esta instancia será la encargada de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las acciones comprometidas en los proyectos del Fobam y la correcta aplicación de los recursos públicos otorgados. Las personas que lo conformen deberán hacerlo por voluntad propia y con carácter honorífico.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

- ★ 1. Persona integrante del Consejo Social o consultivo INMUJERES
- ★ 2. De 1 a 3 personas beneficiadas y/o personas funcionarias públicas.
- ★ 3. De 1 a 3 personas de la academia o representantes de la sociedad civil.



**RESPONSABILIDADES
DEL COMITÉ
DE VIGILANCIA**

Conocer las Bases de Participación
de la Convocatoria Fobam 2023.



Conocer el proyecto beneficiado por
el Fobam 2023.



Conocer el proyecto beneficiado
por el Fobam 2023.



**FUNCIONES DEL
COMITÉ DE
VIGILANCIA**

Vigilar que todas las acciones comprometidas en el proyecto Fobam 2023 se desarrollen con perspectiva de género e interculturalidad, con análisis interseccional y enfoque de derechos humanos.

Vigilar la correcta ejecución de las actividades que contemple el proyecto beneficiado por el Fobam.

Llevar a cabo las reuniones de trabajo necesarias para el cumplimiento de sus funciones

Elaborar y firmar el acta constitutiva del Comité de Vigilancia

Dar seguimiento a las quejas y/o denuncias, en caso de presentarse, realizando el registro correspondiente, turnando a las instancias responsables de investigar y dando vista al OIC del Inmujeres, OEC cuando aplique, y a la Coordinación de Vinculación SFP

Entregar en el tercer informe del Fobam 2023, un listado de recomendaciones y áreas de oportunidad sobre la implementación del mecanismo de participación ciudadana



4. PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



Promoción de la transparencia y rendición de cuentas.



Publicación y difusión de las actividades realizadas en el marco del proyecto



Difusión en el sitio web Institucional.



5. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO EN EL ÁMBITO LOCAL



La IMEF organizará una actividad que tenga como finalidad la presentación de los resultados del proyecto beneficiado por el Fobam 2023.



QUEJAS O DENUNCIAS



INFORMES ANTE EL INMUJERES



Informe	Producto esperado	Fecha de entrega
Primer informe	<ul style="list-style-type: none"> Nombramiento de la persona responsable de la participación ciudadana (formato 1). Plan de trabajo de la participación ciudadana (formato 2). Informe de avance del Mecanismo de Participación Ciudadana. 	14 de julio 2023
Acta de Constitución del Comité de Vigilancia debidamente firmada por todas las integrantes (formato 3).	A partir de la fecha de la instalación del comité y hasta el 20 de agosto 2023.	
Segundo informe	<ul style="list-style-type: none"> Informe de avance del Mecanismo de Participación Ciudadana. Sitio web institucional de la IMEF (URL o liga) en la se encuentra publicada la información del recurso Fobam 2023. 	20 de octubre de 2023
Tercer informe	<ul style="list-style-type: none"> Informe final detallado de las actividades de la persona responsable del Mecanismo de Participación Ciudadana. Reporte General del Comité de Vigilancia (formato 4). Oficio en el que informe el seguimiento brindado en caso de haberse presentado quejas y/o denuncias; o informar la inexistencia de quejas o denuncias. 	05 de enero 2024
Informe cuatrimestral	Informe que describa el proceso de avance de las actividades realizadas durante el periodo que se reporta. 1er. Informe: 16 de agosto 2do. Informe: 08 de diciembre	Deberá enviarse al correo electrónico del Fobam fobam@inmujeres.gob.mx hasta antes de las 18:00 horas, (hora centro del país).



ANEXO 3



